
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACTA JG/ORD/4/2014

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con catorce minutos del día dos de octubre de dos mil catorce, en la sede del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (**CONAPRED**), sito en calle Dante número catorce, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal once mil quinientos noventa; de acuerdo con la convocatoria emitida por el Presidente del CONAPRED, el Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y el artículo 7, fracción I, del Reglamento de la Junta de Gobierno, se reunieron el Presidente, las y los integrantes e instituciones invitadas permanentemente a la Junta de Gobierno de este Consejo y demás personal, cuyos nombres se mencionan en esta acta. Asimismo, concurrió a la sesión la Licenciada Sonia Rio Freije, quien fungió como Secretaria, en su calidad de Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, según el artículo 8 del Reglamento de la Junta de Gobierno.

La **Licenciada Sonia Rio Freije** procedió al pase de lista con la finalidad de verificar si existía el quórum legal para la celebración de la sesión de la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 9, fracción III, del Reglamento mencionado.

Estando presentes las siguientes personas: El Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica, Presidente del CONAPRED y de la Junta de Gobierno. En su carácter de **representantes del Poder Ejecutivo Federal**: Por la Secretaría de Gobernación, el Doctor Ricardo Sepúlveda Iguiniz, Director General de Política Pública de Derechos Humanos; por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Actuario César Javier Campa Campos, Director General de Programación y Presupuesto "A"; por la Secretaría de Salud, la Doctora Patricia Uribe Zúñiga, Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; por la Secretaría de Educación Pública, la Maestra Rosalinda Morales Garza, Directora General de Educación Indígena; por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Maestro José Arturo Contreras Mejía, Director General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores; por la Secretaría de Desarrollo Social, la Licenciada Flora Martha Angón Paz, Directora General de Políticas Sociales; y por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Licenciada Lorena Cruz Sánchez, Presidenta de ese Instituto. En su carácter de **integrantes de la Junta de Gobierno designados por la Asamblea Consultiva**: el Doctor Mauricio Merino Huerta, la Licenciada Clara Jusidman Rapoport, y el Licenciado Luis Perelman Javnozón. Y las personas representantes de las **instituciones invitadas de manera permanente** a la Junta de Gobierno: por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Maestro Jesús Eduardo Toledano Landero; por el Instituto Mexicano de la Juventud, el Licenciado Fernando Santibáñez Gutiérrez; por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Licenciado Humberto Fresnedo Villegas; por el Instituto Nacional de Migración, la

Licenciada Ana Cecilia Oliva Balcárcel; y por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Licenciado Jaime Enrique León Pérez. Asimismo, asistieron por la Secretaría de la Función Pública, el Licenciado Carlos Jacinto Serrano García, Comisario Público Suplente, y el Contador Público Sergio Federico Gudiño Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED. Así también **en cumplimiento del acuerdo 59/2010 de la Junta de Gobierno** acudió el Contador Público Miguel Ángel Ojeda Rodríguez, en representación del Licenciado Martín Hernández Roa, Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación; y **miembros del equipo de trabajo del CONAPRED:** Asistió la Maestra Hilda Téllez Lino, Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones; la Ciudadana María Susana Scherer Ibarra, Directora de Coordinación Territorial e Interinstitucional; la Doctora Martha Patricia Montes Balderas, en representación del Director General Adjunto de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación; el Licenciado Saúl Esparza Castillo, en representación de la Directora de Administración y Finanzas; y el Licenciado Mario Ulises Ramírez Alvillar, Director Jurídico, Planeación y Evaluación.

A continuación la **Licenciada Sonia Rio Freije** declaró que existía el quórum legal para dar inicio a la sesión, en términos de lo dispuesto por los artículos 25, párrafo primero, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y el 9, fracción V, del Reglamento de la Junta de Gobierno, por lo que el Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica procedió a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria (JG/ORD/3/2014), celebrada el 3 de julio de 2014.
4. Proyectos de Acuerdo:
 - 4.1. Presentación, y en su caso, aprobación Modelo para la Defensa de Casos de Discriminación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).
 - 4.2. Presentación, y en su caso, aprobación del Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación y los Comités de Verificación de la Gestión Pública sin Discriminación de la Administración Pública Federal.
 - 4.3. Presentación, y en su caso, aprobación de la creación de la Política Editorial del CONAPRED.
 - 4.4. Presentación, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Programa Operativo Anual y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, del CONAPRED.

4.5. Presentación, y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se establece la licencia de paternidad por alumbramiento, la de adopción para padres y madres, y la de cuidados paternos en favor de las y los trabajadores del CONAPRED.

4.6. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación Semestral 2014 del CONAPRED.

5. Temas relevantes informativos:

5.1. Sustentación por parte del Estado mexicano, de su Informe Inicial entorno a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

5.2. Información sobre la presentación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación PRONAIND 2014-2018, y propuestas de Programa Estatal para la Igualdad y No Discriminación (PROESIND), por el Secretario de Gobernación, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, el pasado 18 de agosto.

5.2.1. Información sobre el 4to Curso Internacional de Alta Formación 2014, que busca el reconocimiento del PRONAIND como una herramienta para enfrentar la discriminación y fomentar la igualdad en los diversos sectores y ámbitos de competencia de las dependencias y entidades del Gobierno Federal (29 y 30 de sept).

5.3. Información sobre el Convenio de colaboración para coordinar la fusión del Modelo de Equidad de Género (MEG), la Guía de Acción Pública contra la Discriminación. Institución Comprometida con la Inclusión (ICI) y la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.

5.4. Información sobre la entrega de la Presidencia de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD), al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) de Argentina.

5.5. Resultados del Estudio impulsado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) A. C., y el CONAPRED *“La desigualdad de trato en el diseño del gasto público federal mexicano”, Indicadores sobre equidad, visibilidad e inclusión en los programas presupuestarios federales del 2010 al 2012.*

6. Información de las afectaciones presupuestales del Conapred correspondientes al segundo trimestre del 2014.

7. Presentación de lo establecido en el numeral 65 fracciones VIII y IX del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

7.1. Presentación del Reporte de Avance del 2do. Trimestre de 2014 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

7.2. Informe de verificación al Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, del segundo trimestre de 2014.

7.3. Evaluación al Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional del Conapred.

8. Seguimiento a los acuerdos y asuntos en proceso

9. Asuntos generales

Desarrollo de la sesión

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** realizó el pase de lista correspondiente, y decretó la existencia del quórum legal necesario para atender el orden del día de la sesión de trabajo.

Sin más comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** sometió a consideración de las y los presentes, la siguiente modificación en el orden del día;

- Se sustrae el numeral 4.4 originalmente colocado en la Convocatoria de la presente sesión.
- Se agrega como numeral 4.5.1 correspondiente a la Opinión del Comisario de la Secretaría de la Función Pública, al Informe de Autoevaluación Semestral 2014 del CONAPRED.

En ese sentido explicó que, en caso de ser aprobada la modificación al orden del día, quedaría de la siguiente forma:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria (JG/ORD/3/2014), celebrada el 3 de julio de 2014.
4. Proyectos de Acuerdo:

-
- 4.1. Presentación, y en su caso, aprobación Modelo para la Defensa de Casos de Discriminación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).
 - 4.2. Presentación, y en su caso, aprobación del Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación y los Comités de Verificación de la Gestión Pública sin Discriminación de la Administración Pública Federal.
 - 4.3. Presentación, y en su caso, aprobación de la creación de la Política Editorial del Conapred.
 - 4.4. Presentación, y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se establece la licencia de paternidad por alumbramiento, la de adopción para padres y madres, y la de cuidados paternos en favor de las y los trabajadores del Conapred.
 - 4.5. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación Semestral 2014 del Conapred.
 - 4.5.1. Presentación de la Opinión del Comisario de la Secretaría de la Función Pública, al Informe de Autoevaluación Semestral 2014 del CONAPRED.

5. Temas relevantes informativos:

- 5.1. Sustentación por parte del Estado mexicano, de su Informe Inicial entorno a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 5.2. Información sobre la presentación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación PRONAIIND 2014-2018, y propuestas de Programa Estatal para la Igualdad y No Discriminación (PROESIND), por el Secretario de Gobernación, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, el pasado 18 de agosto.
 - 5.2.1. Información sobre el 4to Curso Internacional de Alta Formación 2014, que busca el reconocimiento del PRONAIIND como una herramienta para enfrentar la discriminación y fomentar la igualdad en los diversos sectores y ámbitos de competencia de las dependencias y entidades del Gobierno Federal (29 y 30 de sept).
- 5.3. Información sobre el Convenio de colaboración para coordinar la fusión del Modelo de Equidad de Género (MEG), la Guía de Acción Pública contra la Discriminación. Institución Comprometida con la Inclusión (ICI) y la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.
- 5.4. Información sobre la entrega de la Presidencia de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD), al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) de Argentina.
- 5.5. Resultados del Estudio impulsado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) A. C., y el Conapred "La desigualdad de trato en el diseño

del gasto público federal mexicano”, Indicadores sobre equidad, visibilidad e inclusión en los programas presupuestarios federales del 2010 al 2012.

6. Información de las afectaciones presupuestales del Conapred correspondientes al segundo trimestre del 2014.
7. Presentación de lo establecido en el numeral 65 fracciones VIII y IX del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
 - 7.1. Presentación del Reporte de Avance del 2do. Trimestre de 2014 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).
 - 7.2. Informe de verificación al Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, del segundo trimestre de 2014.
 - 7.3. Evaluación al Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional del Conapred.
8. Seguimiento a los acuerdos y asuntos en proceso
9. Asuntos generales

Por lo anterior, el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica**, preguntó si había algún comentario a las modificaciones propuestas al orden del día, o si estaban de acuerdo en aprobarlo. Sin más comentarios se aprobaron las modificaciones al orden del día.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria (JG/ORD/3/2014), celebrada el 3 de julio de 2014.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que el acta en mención fue enviada junto con los anexos de la convocatoria correspondiente, por lo que solicitó a las y los presentes la dispensa de la lectura de la misma.

Informó que no se recibieron comentarios a la misma. Por lo anterior, preguntó si estaban de acuerdo en aprobar el acta de la sesión referida. Sin más comentarios, las y los presentes aprobaron por unanimidad el acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de julio del presente año.

4. Proyectos de acuerdo.

4.1 Proyectos Presentación, y en su caso, aprobación Modelo para la Defensa de Casos de Discriminación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que a partir de la Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), se hizo necesaria la elaboración de una herramienta que contemplara los criterios y procedimientos generales que utiliza el Conapred para la defensa de los casos de discriminación, en apego al marco jurídico y conceptual en la materia, razón que impulsó la creación de un Modelo para la Defensa de Casos de Discriminación. En este sentido, cedió la palabra a la Maestra Hilda Téllez Lino para explicar brevemente dicho Modelo.

La **Maestra Hilda Téllez Lino** explicó que la labor del Conapred en materia de defensa de personas víctimas de discriminación es prioritaria, por lo que se requiere una intervención en la resolución de los casos que se denuncian ante este organismo. Paralelamente, es necesario fomentar acciones conjuntas de otras instituciones del Estado, de las organizaciones de la sociedad civil y de la ciudadanía.

El Modelo para la Defensa de Casos de Discriminación tiene como objetivo retomar la experiencia de labor del Conapred, y materializarla en un documento que sirva como guía conceptual y procedimental para la atención de las personas y la tramitación de los casos en sus diferentes etapas: recepción, orientación, admisibilidad, calificación, conciliación, investigación, conclusión, seguimiento de las quejas.

Señaló que el documento está dividido en dos partes: 1) Marco conceptual y jurídico de la discriminación y, 2) Método y procedimientos. En la primera se revisan los conceptos de igualdad y no discriminación a la luz de la normatividad aplicable –leyes, reglamentos, jurisprudencia y estándares internacionales de derechos humanos– y de la obligación del Conapred de garantizar estos derechos, dada su naturaleza y mandato, destacando los principios de ética pública, profesionalismo y debida diligencia que deberán orientar el actuar del personal del área de defensa, a fin de dar una respuesta efectiva a las víctimas de discriminación.

El **Maestro Jesús Eduardo Toledano Landero** reconoció al Conapred por la elaboración de herramientas para la Administración Pública Federal para prevenir situaciones de discriminación. Señaló que los esfuerzos para combatirla deben ser transversales para crear un cerco que avance de manera conjunta.

La **Licenciada Clara Jusidma Rapoport** compartió la opinión del Maestro Toledano Landero, y expresó que sería muy útil que la implementación de acciones en materia de igualdad y no discriminación al interior de las instituciones, estuviera acompañada de presupuesto etiquetado para tales efectos.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** preguntó a las y los presentes si había algún comentario adicional al respecto, además de solicitarles emitir su

votación sobre el proyecto de acuerdo en cuestión. Sin más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo.

Acuerdo 14/2014. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el Modelo para la Defensa de Casos de Discriminación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).

4.2 Presentación, y en su caso, aprobación del Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación y los Comités de Verificación de la Gestión Pública sin Discriminación de la Administración Pública Federal.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que dentro del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (ProNaIND 2014-2018), derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establecieron dos objetivos vinculados con el derecho a la no discriminación como parte de la tarea del Estado mexicano:

- El primero consiste en “Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público”;
- El segundo, plantea la relevancia de “Promover políticas y medidas tendentes a que las instituciones de la APF ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios”. En particular, de este último objetivo surge la Estrategia 2.2 relativa a la obligación de “Establecer mecanismos de atención a quejas por discriminación en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

Explicó que a fin de colaborar con el cumplimiento de dichos objetivos y obligaciones emanadas del ProNaIND, es que el Conapred propone la creación de lo que denominamos “Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación”, como una herramienta para abonar en la transversalización del derecho a la no discriminación en el quehacer de la APF.

La **Maestra Hilda Téllez Lino** agregó que el Mecanismo se integra por cuatro fases principales, las cuales describió como se menciona a continuación:

- Prevención y Campañas de difusión de la denuncia y sensibilización; integración del derecho a la no discriminación dentro de los Códigos de Ética y Conducta, reglamento interno; revisión de su normatividad, criterios y procesos de contratación, permanencia y asensos; instrumentar un protocolo de prestación de servicios sin discriminación; realizar una autoevaluación de los requisitos para acceder a trámites, servicios y programas y promover su adecuación bajo el criterio de igualdad y no discriminación y desarrollar e implementar un mecanismo de supervisión de servicios, provisión de bienes y atención brindada para verificar que se efectúan sin discriminación.

-
- Atención de casos de discriminación – de personas usuarias y del propio personal.
 - Capacitación – Profesionalización de su personal en materia del derecho a la no discriminación
 - Operación de un sistema electrónico de registro, a través del cual se capturarán las acciones preventivas realizadas, la atención de casos y se rendirán los informes correspondientes del Mecanismo.

Explicó que para operar el referido Mecanismo, cada dependencia de la APF debería crear internamente un “Comité de Verificación de Gestión Pública sin Discriminación”, integrado por el propio personal de la dependencia, quien se encargaría de la atención de casos y de direccionar la capacitación y acciones de prevención de su dependencia, tomando como referencia las temáticas, ámbitos y causas de los casos atendidos; así como la operación del referido sistema.

Por último, expresó que para el funcionamiento del Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación, se debería realizar lo siguiente:

- Publicar en el Diario Oficial de la Federación el *“Acuerdo por el que se crea el Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación y los Comités de Verificación de la Gestión Pública sin Discriminación de la Administración Pública Federal”*, lo anterior a fin de generar la obligatoriedad de la creación de los Comités que operen el mecanismo.
- Elaborar un *“Protocolo Modelo de Actuación de los Comités de Verificación de Gestión Pública sin Discriminación”*, que sirva como base para que cada Comité elabore su Protocolo Interno que guíe su actuar.
- Un *“Sistema de Registro Electrónico del Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación”*, que operen tantos las dependencias de la APF como el Consejo.
- Un *“Curso en línea introductorio al Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación”*, que sirva para que las personas integrantes y suplentes de los Comités puedan identificar las principales acciones institucionales en el marco del Protocolo Modelo de Actuación del Comité de Verificación de Gestión Pública sin Discriminación, para prevenir y atender conductas discriminatorias.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** preguntó a las y los presentes si tenían alguna duda o comentario al respecto.

La **Doctora Patricia Uribe Zúñiga** felicitó al Consejo por su búsqueda permanente de implementación de estrategias y mecanismos para hacer frente al tema que representa la discriminación. Reconoció los esfuerzos por avanzar, y expresó que la Secretaría de Salud está convencida de la relevancia que ocupa el prevenir y atender los problemas en materia de igualdad y no discriminación.

Sin embargo, señaló que en las dependencias y entidades de la APF ya son muchos los comités o reportes específicos de los que se tienen que informar avances periódicamente, lo cual contrasta con la austeridad presupuestal que resulta en el adelgazamiento de las estructuras en cada dependencia.

Por lo anterior, propuso reconsiderar la propuesta, sobre todo en lo correspondiente a la creación de un “Comité de Verificación de Gestión Pública sin Discriminación” en cada dependencia.

La **Licenciada Lorena Cruz Sánchez** consideró que el planteamiento de la Doctora Patricia Uribe Zúñiga busca romper con un esquema que se encuentra muy viciado en las instituciones. Explicó que la creación de comités adicionales a los ya existentes podría disolver el impacto institucional esperado.

El **Doctor Ricardo Sepúlveda Iguíniz** indicó que, en caso de que se proceda a la creación de dichos comités, se haga referencia en la fundamentación jurídica a la Cláusula Antidiscriminatoria contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Explicó que actualmente operan diversas instituciones como el Instituto Nacional para el Fomento a la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que han registrado un crecimiento estructural importante y permanente. Por lo anterior, señaló importante definir el alcance jurídico del Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** señaló que debe darse especial énfasis al establecimiento de mecanismos efectivos para dar seguimiento y solución a cada caso en particular, y poder evaluar los resultados.

El **Maestro Jesús Eduardo Toledano Landero** informó que a la institución que él encabeza, llegan muchas quejas relacionadas con temas obviamente de discapacidad, por lo que le parece prioritaria la implementación de una estrategia para atender estas situaciones de manera efectiva.

El **Licenciado Carlos Jacinto Serrano García** expresó que efectivamente, el efecto de la creación de estos comités se traduciría en un incremento de trabajo, aunado a las acciones que las dependencias tienen por cumplir.

Señaló que al analizar a fondo la propuesta del “Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación”, le quedan algunos cuestionamientos, por ejemplo: ¿con qué frecuencia se propone que se reúnan los comités?, ¿Quién los debe presidir?, ¿Cuál es el área que sería idónea para su operación y seguimiento al interior de cada institución?

Expresó además que los procedimientos parecen complejos, por lo que sugirió acompañar el Protocolo del Modelo con algún “Instructivo de Operación” que vuelva más amigable la puesta en función de los comités.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** agradeció los comentarios vertidos, y sugirió no aprobar la propuesta del Mecanismo en esta sesión de Junta de Gobierno, sino más bien realizar una reunión de trabajo específica con las instituciones presentes, para atender a fondo las sugerencias expresadas, con el propósito de definir una versión final que sea sometida a aprobación a la Junta de Gobierno en otra sesión de este Órgano Colegiado.

Sin más comentarios, se procedió a atender el siguiente punto del orden del día.

4.3 Presentación, y en su caso, aprobación de la creación de la Política Editorial del Conapred.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** informó que, a pesar de que el Conapred lleva más de 10 años desde su creación, aún no contamos con una política en esta materia, y resulta muy importante que los asuntos editoriales sean transparentes.

La **Doctora Martha Patricia Montes Balderas** explicó que la Política Editorial tiene como sustento jurídico la CPEUM, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la LFPED, la Ley Federal del Derecho de Autor y el Estatuto Orgánico del Conapred.

Señaló que tiene como ejes básicos la profesionalización de la actividad editorial del Conapred y orientar la toma de decisiones y los procesos de planeación estratégica del área. Entre algunos de los aspectos principales que aborda, enunció los siguientes:

- La Creación de un Comité Editorial como Órgano Colegiado, que integrará y aprobará el Programa Editorial de cada año y sus colecciones, especificando que cada comité estará conformado por las personas titulares de:
 - La Presidencia del Conapred.
 - Las Direcciones Generales Adjuntas
 - La Dirección de Administración y Finanzas
 - La Dirección de Educación, Divulgación y Comunicación Social
 - Un representante de la Asamblea Consultiva
 - La persona responsable de la producción editorial en el Conapred
 - Fungirán como asesores: un representante del Órgano Interno de Control y el o la titular de la Dirección Jurídica Planeación y Evaluación.
- La edición, coedición y patrocinio de publicaciones impresas y electrónicas, conjuntamente con las disposiciones para la firma de convenios o contratos de elaboración de obra y coedición.

-
- Cumplimiento de disposiciones en materia de derechos de autor.
 - La aplicación de los criterios de accesibilidad e inclusión a la actividad editorial.
 - La comunicación institucional interna en materia editorial.
 - Los criterios de distribución y difusión de las publicaciones.
 - Los criterios de evaluación de la actividad editorial.

El **Doctor Ricardo Sepúlveda Iguíniz** preguntó si la implementación de esta política editorial atendía a alguna de las líneas de acción del ProNaIND 2014–2018.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que efectivamente responde a varias líneas de acción del ProNaIND. Explicó que el Conapred ha venido trabajando la parte editorial conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública por medio de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), con el propósito de fomentar que los libros de texto gratuito, sea una herramienta que propicie el trato digno y la equidad desde la escuela.

Explicó que dicha política tiene por objeto impulsar la institucionalización de la actividad editorial del Consejo, como un medio estratégico de divulgación y promoción del derecho a la igualdad y no discriminación, así como establecer las bases normativas de su funcionamiento.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** preguntó a las y los presentes si había algún comentario adicional al respecto. Sin más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo.

Acuerdo 15/2014. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad de la creación de la Política Editorial del Conapred.

4.4 Presentación, y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se establece la licencia de paternidad por alumbramiento, la de adopción para padres y madres, y la de cuidados paternos en favor de las y los trabajadores del Conapred.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** informó que desde el 2008, los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos del Conapred, publicados en el DOF el 23 de abril de ese año, contemplaban un permiso de cuatro días hábiles anuales con goce de sueldo a sus trabajadores, por el nacimiento de un hijo o una hija.

Señaló que resulta necesario avanzar en estos temas de búsqueda de igualdad de condiciones, y que el cuidado y la educación de los hijos e hijas es un derecho y una obligación compartida. Por eso, la propuesta del Consejo busca ampliar las

condiciones actuales de la Licencia de Paternidad, no solo por Alumbramiento, sino también por Adopción para padres y madres, y la de Cuidados Paternos.

En este sentido, explicó que la presente propuesta establece que las y los servidoras/es públicas/os del Conapred tendrán el derecho a lo siguiente:

- ✓ Una Licencia de Paternidad por diez días hábiles con goce de sueldo, contados a partir del nacimiento de sus hijas e hijos.
- ✓ Explicó que esta licencia podrá extenderse hasta por 10 días hábiles en caso de: Enfermedad grave del hijo o hija recién nacido, así como de complicaciones graves de salud que pongan en riesgo la vida del menor o de la madre; parto múltiple o en caso en que la madre fallezca.
- ✓ En el caso de la adopción de un niño o niña, la persona podrá disfrutar de una licencia de diez días hábiles con goce de sueldo.

Para finalizar, explicó que esta propuesta tiene como finalidad garantizar la prohibición de todo tipo de discriminación de la que puedan ser objeto los servidores públicos de esta Institución.

Adicionalmente, el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** informó que justamente en julio pasado, la Secretaría de Gobernación presentó la Licencia de Paternidad y Extensión de la Licencia de Maternidad que beneficiará a sus trabajadoras/es. Preguntó si había algún comentario adicional al respecto. Sin más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo.

Acuerdo 16/2014. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el Acuerdo por el que se establece la licencia de paternidad por alumbramiento, la de adopción para padres y madres, y la de cuidados paternos en favor de las y los trabajadores del Conapred.

4.5 Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación Semestral 2014 del Conapred.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** informó que el Informe de Autoevaluación Semestral 2014 fue enviado junto con los anexos de la convocatoria correspondiente, por lo que solicitó a las y los presentes la dispensa de la lectura del mismo para agilizar la sesión de trabajo.

Explicó que con base en los artículos 58, fracción XV y 59, fracciones X y XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción VI de su Reglamento, el Conapred tiene la obligación de presentar a su Junta de Gobierno, por lo menos dos veces al año, el informe del desempeño de las actividades del Consejo.

Por lo anterior, informó que fue recibida la Opinión al Informe señalado, por parte del Comisariato del Sector Seguridad Nacional de la Secretaría de la Función Pública, a quien le cedió la palabra.

4.5.1 Presentación de la Opinión del Comisario de la Secretaría de la Función Pública, al Informe de Autoevaluación Semestral 2014 del CONAPRED.

El **Licenciado Carlos Jacinto Serrano García** explicó que con fundamento en los artículos 58, fracción XV, 59, fracción XI, y 60, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción VI de su Reglamento, los Comisarios del Sector Seguridad Nacional emitieron la Opinión contenida en el oficio SNA/313/147/2014, de fecha 11 de septiembre del presente año.

Por lo anterior, dio lectura a dicha Opinión. Finalizó enunciando las recomendaciones emitidas por la Secretaría, las cuales se mencionan a continuación:

- Que se evalúe la conveniencia de redefinir el indicador “Porcentaje del cumplimiento de metas comprometidas por las áreas que conforman el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación”, y en su caso, los programas presupuestarios para que los recursos no se concentren en uno sólo, y con indicadores que aporten mayor valor agregado.
- Nuevamente se solicita que se presenten resultados cuantitativos y cualitativos en materia de ahorro, conforme a la última reforma de las disposiciones de austeridad, publicada en el DOF del 30 de diciembre de 2013 y las de eficiencia energética, publicadas el 10 de abril de 2014.
- Que se presente un programa de trabajo, para atender las 15 observaciones determinadas por el Área de Auditoría, indicando los responsables para cada caso y su fecha probable de cumplimiento.

Por lo anterior, solicitó a la Junta de Gobierno que se tomen como acuerdo las recomendaciones señaladas, a efecto de aprobar el Informe de Autoevaluación del primer semestre 2014 presentado por el Conapred. Asimismo, solicitó que se instruya a las áreas competentes para dar atención y seguimiento a dichas recomendaciones hasta su desahogo oportuno y completo.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** agradeció la participación del Licenciado Carlos Jacinto Serrano García, y le expresó que el Conapred atenderá las recomendaciones señaladas.

En este sentido, preguntó a las y los presentes si había algún comentario al respecto. No habiendo comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 17/2014. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el Informe de Autoevaluación Semestral del 2014 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, atendiendo a las recomendaciones señaladas en el oficio SNA/313/147/2014, de fecha 11 de septiembre de 2014.

Sin más comentarios al respecto, se atendió el siguiente punto del orden del día.

5. Temas relevantes informativos:

5.1 Sustentación por parte del Estado mexicano, de su Informe Inicial entorno a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que el Gobierno de México presentó ante el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad su Primer Informe sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En este Informe se expusieron ante las Naciones Unidas los avances normativos y que México impulsa para garantizar los derechos de esta población, entre las que destacan la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y los Programas Nacionales en materia de derechos humanos, discapacidad y no discriminación.

El **Maestro Jesús Eduardo Toledano Landero** explicó que México es uno de los 148 Estados parte de la Convención, y que durante esta sesión el Comité está formado por 18 expertos internacionales, casi todos con alguna discapacidad, de diversos países y continentes; es un grupo con gran capacidad, conocimiento, respeto y fuerza.

El **Licenciado Ricardo Sepúlveda Iguíniz** expresó que las organizaciones de la sociedad civil en México hicieron un trabajo amplio, presentaron sus perspectivas, elaboraron buenos informes alternativos, y coadyuvaron mediante el diálogo con el Comité al trabajo de éste.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** también resaltó el gran avance que hay en la sociedad civil organizada en torno al tema de la discapacidad. Explicó que las observaciones finales del Comité sobre México y los demás países revisados serán publicadas mañana 3 de octubre.

Informó que algunos de los resultados que se dieron durante esta sesión fueron: a) la creación de un grupo permanente de trabajo para dar cumplimiento a la Convención; y, b) la revisión legislativa en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Expresó que aunque falta mucho por hacer para garantizar los derechos de quienes viven con alguna discapacidad, el avance obtenido en México hasta hoy indica que vamos en el camino correcto.

La **Licenciada Clara Jusidman Rapoport** preguntó si alguien sabía si se iba a incluir la medición de la población de personas con discapacidad en la Encuesta Intercensal 2015 que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que el Conapred en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Colegio de la Frontera Norte (COLEF), el Instituto Nacional de Migración (INM), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría de Salud (SS) está participando con un reactivo sobre discriminación en la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (Emif Norte).

El **Maestro Jesús Eduardo Toledano Landero** explicó que actualmente se analiza la posibilidad de gestionar con el INEGI un censo específico sobre discapacidad, con el propósito de conocer a fondo el tema para trabajar en la prevención.

Explicó que a la fecha se tiene conocimiento de personas migrantes que, durante su paso por nuestro país, terminaron con alguna discapacidad, y cuyos datos son difíciles de recopilar.

La **Licenciada Clara Jusidman Rapoport** explicó que para tener un panorama más integral sobre esta problemática, se debe trabajar también en que la población tenga elementos suficientes para definir su auto pertenencia a ese grupo.

Asimismo, señaló que sería de utilidad hacerse allegar de algunas bases de datos ya existentes, como la del padrón vehicular de personas con discapacidad en las oficinas de la Secretaría de Transporte y Vialidad.

La **Doctora Myriam Mojica Martínez** compartió que en lo que se refiere a discapacidad por autismo, el Doctor Carlos Marcín Salazar, Presidente de la Clínica Mexicana del Autismo y Alteraciones del Desarrollo, A. C., se encuentra en proceso de realizar una investigación en esa materia. Explicó que los datos que surjan a partir de esta investigación podrían ser de utilidad, por lo que sugirió que, en caso de estar interesados, buscar algún acercamiento con esa organización.

La **Licenciada Lorena Cruz Sánchez** señaló que de igual manera, desde el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) están buscando el acercamiento con dependencias estatales de procuración de justicia, con el propósito de obtener datos más precisos en materia de violencia de género.

Explicó que la Corte Interamericana de los Derechos Humanos destaca la falta de consenso sobre cifras y datos estadísticos, así como la ausencia de información o uniformidad en ésta, sobre homicidios y desapariciones de mujeres, lo que igualmente puede ser trasladado a otras violaciones a derechos humanos.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** opinó que hacer un censo específico sobre personas con discapacidad podría ser muy oneroso, por lo que sugirió intentar agregar nuevas variables a un censo general.

Explicó que el INEGI trabaja indicadores a partir de metadatos, que son datos estructurados que describen las características de la información: su contenido, calidad, condición y otros aspectos de los productos o conjuntos de datos espaciales.

Por eso sugirió que se busque el acercamiento con el INEGI, ya que su trabajo técnico es muy profesional y aporta excelente información.

El **Doctor Ricardo Sepúlveda Iguíniz** señaló que uno de los fines que persigue el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2018, es lograr mayor efectividad en las políticas públicas y su incidencia en el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Explicó que justamente uno de los grandes pendientes es la insuficiente generación y sistematización de información integral en materia de derechos humanos. Compartió que desde 2003, la evaluación y seguimiento al cumplimiento y realización de derechos humanos en México ha sido parte de las recomendaciones de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** agradeció los comentarios vertidos. Agregó que en los próximos días se estaría realizando una prueba piloto con el INEGI, referente a la pregunta de auto adscripción de las personas afrodescendientes.

Explicó que se ha conformado un grupo de trabajo para la prueba piloto en tres estados del país, con la posibilidad de que se encuentre lista para la encuesta en el mes de marzo de 2015. Sin más comentarios, se atendió el siguiente tema del Orden del Día.

5.2 Información sobre la presentación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (ProNaIND) 2014-2018, y propuestas de Programa Estatal para la Igualdad y No Discriminación (PROESIND), por el Secretario de Gobernación, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, el pasado 18 de agosto.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que el 18 de agosto, el Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, presentó el ProNaInd 2014 – 2018, que tiene como propósito articular las acciones realizadas por el Gobierno de la República para consolidar un país igualitario y respetuoso de los derechos humanos.

Expresó que para su elaboración, México contó con el apoyo técnico de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y que nuestro país es pionero en el mundo en la aplicación de su Guía para el Desarrollo de Planes Contra la Discriminación Racial.

Señaló que el Secretario de Gobernación subrayó que la justicia debe ir más allá de lo punitivo para atender a las víctimas y garantizar el pleno respeto y protección de estos derechos. Asimismo indicó que este Programa puntualiza las acciones obligatorias de la Administración Pública Federal, suma los esfuerzos de los poderes legislativo y judicial y establece mecanismos de evaluación que permitirán medir sus avances.

Sin más comentarios al respecto, se atendió el siguiente tema del Orden del Día.

5.2.1 Información sobre el 4to Curso Internacional de Alta Formación 2014, que busca el reconocimiento del PRONAIIND como una herramienta para enfrentar la discriminación y fomentar la igualdad en los diversos sectores y ámbitos de competencia de las dependencias y entidades del Gobierno Federal (29 y 30 de sept).

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que el Curso Internacional de Alta Formación que realiza anualmente el Conapred, dedicó su Cuarta edición, a la presentación y análisis del PRONAIIND 2014-2018.

Señaló que la implementación del Programa requiere del trabajo coordinado entre las diversas autoridades, por lo que el primer paso fue el propiciar su comprensión y apropiación.

Explicó que los objetivos que busca el CAF para el 2014 son los siguientes:

- Reconocer la obligatoriedad de proteger y respetar el derecho a la no discriminación en la actuación de todas las autoridades.
- Identificar al PRONAIIND como una herramienta para avanzar en la transversalización de la igualdad y la no discriminación en las políticas gubernamentales.
- Identificar y comprender el sentido de las estrategias y líneas de acción que componen el PRONAIIND.

La **Maestra Rosalinda Morales Garza** felicitó al Conapred por el Curso Internacional de Alta Formación, ya que consideró que aportó nuevas

perspectivas y contribuirá al trabajo articulado para avanzar en el tema del derecho a la no discriminación en la Administración Pública Federal. Asimismo, preguntó cómo se tenía contemplado el seguimiento al cumplimiento de las acciones.

La **Doctora Martha Patricia Montes Balderas** explicó que debido a que el CAF versó sobre la implementación del PRONAIND 2014-2018, el seguimiento se haría justamente mediante la implementación de dicho programa, ya que el objetivo general fue reforzar el reconocimiento de ese Programa Nacional como una herramienta para enfrentar la discriminación, y fomentar la igualdad en los diversos sectores y ámbitos de competencia de las dependencias y entidades federativas.

Sin más comentarios al respecto, se atendió el siguiente tema del Orden del Día.

5.3 Información sobre el Convenio de colaboración para coordinar la fusión del Modelo de equidad de Género (MEG), la Guía de Acción Pública contra la Discriminación. Institución Comprometida con la Inclusión (ICI) y la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que el Convenio surge a partir de la necesidad de contar con un instrumento fortificado, se decide iniciar la coordinación entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Conapred.

Explicó que consiste en la fusión del Modelo de equidad de Género (MEG); la Guía de Acción Pública contra la Discriminación. Institución Comprometida con la Inclusión (ICI); y, la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.

Sin más comentarios al respecto, se atendió el siguiente tema del Orden del Día.

5.4 Información sobre la entrega de la Presidencia de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD), al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) de Argentina.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que el 28 de agosto de 2014, Conapred hizo entrega de la Presidencia de la RIOOD, a Pedro Mouratian, titular del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo de Argentina, quien fue electo para el periodo 2014-2016.

Señaló que en el marco de la Tercera Reunión Extraordinaria de la RIOOD que se celebra en Buenos Aires, Argentina, Pedro Mouratian resultó electo ante representantes de instituciones de gobierno, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil de Argentina, México, Guatemala, Colombia, Paraguay, Venezuela, Ecuador, Puerto Rico, Bolivia, Brasil, Perú, Chile y Honduras y de oficinas de organismos internacionales como el Mercosur y la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACDHNU).

Expresó que en la elección de Mouratian participaron el Conapred, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercosur, la Defensoría de Derechos Humanos de Paraguay, la Secretaría de Igualdad Racial de Brasil, la Comisión de Derechos Civiles Libre del Estado de Puerto Rico, el Foro Intereclesiástico de Honduras, la Comunidad Homosexual Argentina; la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales; la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA); y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), entre otros.

Agregó que, de manera posterior a la ceremonia de traspaso de la presidencia de la RIOOD, se llevó a cabo el panel “La Igualdad en la agenda Iberoamericana. Estrategias regionales en la lucha contra la Discriminación”, en el Salón Auditorio del Instituto del Servicio Exterior de la Nación, en donde el canciller argentino, Eduardo Antonio Zuain destacó la necesidad de profundizar en el diseño de políticas públicas y procesos sociales de largo plazo para erradicar la discriminación y desigualdad en la región.

Sin más comentarios al respecto, se atendió el siguiente tema del Orden del Día.

5.5 Resultados del Estudio impulsado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) A. C., y el Conapred “La desigualdad de trato en el diseño del gasto público federal mexicano”, Indicadores sobre equidad, visibilidad e inclusión en los programas presupuestarios federales del 2010 al 2012.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que la ceremonia de presentación fue el 4 de septiembre en el Museo Franz Mayer, en el Distrito Federal. Señaló que el propósito del Estudio, bajo autoría del Doctor Mauricio Merino Huerta, y del Doctor Carlos Vilalta Perdomo, ambos académicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) A. C., ha sido revisar la orientación del gasto público federal en un periodo de tres años (2010, 2011 y 2012), a la luz del criterio de igualdad de trato, derivado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la LFPED.

Explicó que por igualdad de trato se entiende la paridad en el tratamiento otorgado mediante políticas, programas y acciones públicas, hacia el conjunto de las personas que son titulares de los derechos que el Estado debe de garantizar.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** explicó que el Estudio busca demostrar que la garantía del derecho humano a la no discriminación sólo será posible si el ejercicio del gasto contempla a todos los grupos de población vulnerables en sus muy diversas condiciones.

Sin más comentarios al respecto, se atendió el siguiente tema del Orden del Día.

6. Información de las afectaciones presupuestales del Conapred correspondientes al segundo trimestre del 2014.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que dichas afectaciones se enviaron junto con los anexos de la convocatoria de la presente sesión de trabajo, y preguntó si había alguna duda o comentario al respecto. No habiendo comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

7. Presentación de lo establecido en el numeral 65 fracciones VIII y IX del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

7.1 Presentación del Reporte de Avance del 2do. Trimestre de 2014 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

7.2 Informe de verificación al Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, del segundo trimestre de 2014.

7.3 Evaluación al Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional del Conapred.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** cedió la palabra al Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en el CONAPRED.

El **Licenciado Sergio Federico Gudiño Valencia** explicó que el OIC presentó su Informe de verificación al Reporte de Avance del PTCI, correspondiente al segundo trimestre de 2014, en el cual explicó que Conapred presentó los avances del PTCI, el cual contempla nueve elementos de control, los cuales están pendientes de conclusión, resaltando que la fecha de término para su atención es el 31 de diciembre de 2014.

Informó además que el OIC entregó a la Junta de Gobierno la Evaluación al Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional del Conapred, el cual formó parte de los anexos de la convocatoria.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** preguntó si había algún comentario adicional. Sin más comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

8. Seguimiento a los acuerdos y asuntos en proceso

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** dio cuenta del seguimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del CONAPRED. Informó que dicho seguimiento había sido enviado como parte de los anexos de la Convocatoria a la presente sesión, los cuales se enlistan a continuación:

Acuerdo	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA. 27 de marzo de 2014	Estatus
1/2014	Se aprueba la jornada laboral para las y los trabajadores del Conapred.	CUMPLIDO
2/2014	Se aprueba otorgar apoyo económico mensual a Prestadores de Servicio Social 2014, conforme a la disponibilidad presupuestal.	CUMPLIDO
3/2014	Se aprueba el nombramiento de Enrique Ventura Marcial, como Director de Reclamaciones, a partir del 1 de abril del 2014.	CUMPLIDO
4/2014	Se aprueba el nombramiento de Mario Ulises Ramírez Alvillar, como Director Jurídico, Planeación y Evaluación, a partir del 1 de abril del 2014.	CUMPLIDO
5/2014	Se aprueban las fechas para las seis sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno en 2014: Primera: 27 de marzo; Segunda: 29 de abril; Tercera: 26 de junio; Cuarta: 21 de agosto; Quinta: 23 de octubre; y Sexta: 4 de diciembre. Todas a las 17 horas.	CUMPLIDO
Acuerdo	PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA. 22 de abril de 2014	Estatus
6/2014	Se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014–2018. Publicación DOF 30 de abril 2014.	CUMPLIDO
Acuerdo	SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA. 8 de mayo de 2014	Estatus
6bis/2014	Se aprueba el POA y Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, del CONAPRED por \$210,939,713.00 (Doscientos diez millones novecientos treinta y nueve mil setecientos trece pesos 00/100 M.N.).	CUMPLIDO
Acuerdo	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA. 15 de mayo de 2014	Estatus
7/2014	Se aprueba el nombramiento de la Dra. Jacqueline Peschard Mariscal como Integrante de la Asamblea Consultiva, por un primer periodo de 3 años, a partir del 4 de junio del 2014.	CUMPLIDO
8/2014	Se aprobaron los Lineamientos que Regulan la Aplicación de las Medidas Administrativas y de Reparación del Daño en caso de Discriminación. Publicación DOF 13 de junio 2014.	CUMPLIDO
9/2014	Se aprueba el Informe Anual de Actividades y Ejercicio Presupuestal 2013, atendiendo las recomendaciones del oficio SNA/313/072/2014, de fecha 15 de mayo de 2014.	CUMPLIDO

Acuerdo	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA. 27 de marzo de 2014	Estatus
10/2014	Se aprueban los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, dictaminados por despacho de auditoría externa Pérez Colín Avilés Vázquez y Asociados, S. C., considerando el oficio SNA/313/073/2014, de fecha 15 de mayo de la SFP.	CUMPLIDO
11/2014	Se aprueba el Informe Anual 2013 de la Junta de Gobierno.	CUMPLIDO
Acuerdo	TERCERA SESIÓN ORDINARIA. 3 de julio de 2014	Estatus
12/2014	Se aprueba el proyecto del Estatuto Orgánico del CONAPRED, fijando el 10 de julio de 2014 como plazo para revisar y/o comentar dicho proyecto, en los términos asentados en acta de la sesión correspondiente.	EN PROCESO
13/2014	Se aprobaron las adecuaciones al POA del ejercicio fiscal 2014.	CUMPLIDO

Explicó que el único acuerdo pendiente por cumplir, es el correspondiente al Estatuto Orgánico del Conapred, e informó que se le está dando el seguimiento adecuado para su debido cumplimiento. Preguntó si había alguna duda o comentario al respecto. Sin más comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

9. Asuntos Generales.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** preguntó a las y los presentes si tenían algún asunto general.

9.1. El **Doctor Mauricio Merino Huerta** informó que durante la anterior sesión de la Junta de Gobierno, se dialogó sobre el envío de una carta al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación (SEGOB), para dar seguimiento a los acuerdos adoptados durante su reunión del 6 de diciembre de 2013. Explicó que entre los temas pendientes de cumplimiento, se encuentra el compromiso del Secretario de Gobernación garantizando que se lograría la Ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Explicó que la contestación a la carta fue un oficio signado por la Maestra Lía Limón García, de fecha 11 de julio de 2014, en donde explica que dicho proceso era conducido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Tal respuesta causó preocupación a la Asamblea Consultiva, porque se podía entender como una invitación a que esa Asamblea dirigiera sus gestiones a otra instancia distinta a SEGOB, lo cual por sí mismo es preocupante, aunado a que la SRE no forma parte de la Junta de Gobierno del Conapred, lo cual limita e inclusive excluye a la Asamblea de los avances del compromiso del Secretario Osorio Chong, dialogado en primera instancia con la propia Asamblea.

Lo anterior dio origen a una segunda comunicación de la Asamblea, en donde además de ratificar la confianza del Órgano Ciudadano en la palabra empeñada por el Secretario de Gobernación, se solicitó mantener el diálogo con esa

institución en calidad de interlocutora en todo lo correspondiente a la Ratificación del Convenio 189 de la OIT, ofreciendo la colaboración conjunta.

Explicó que el 23 de septiembre del mismo año se recibió una segunda comunicación de parte de la Maestra Lía Limón García, en un tenor similar al de su oficio anterior.

Por lo anterior, el **Doctor Mauricio Merino Huerta** solicitó al Doctor Ricardo Sepúlveda Iguíniz que a través suyo, se hiciera del conocimiento del Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, tanto la solicitud de que sea la SEGOB quienes continúen encabezando el proceso que lleve a la Ratificación del Convenio 189, como el ofrecimiento del Órgano Ciudadano del Conapred para colaborar conjuntamente en lo que sea necesario para su debido cumplimiento.

El **Doctor Ricardo Sepúlveda Iguíniz** expresó que el Convenio 189 de la OIT es de los instrumentos internacionales más importantes que se encuentran pendientes de ratificar en nuestro país, y aunque efectivamente es la Cancillería la instancia encargada de ejecutar tales gestiones, es de primera relevancia ya que inclusive es una de las recomendaciones que dirigió el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a México, en el marco del Examen Periódico Universal (EPU), y se le tiene que dar seguimiento.

Informó que transmitiría dicha información a la Maestra Lía Limón García y al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** agradeció al Doctor Mauricio Merino Huerta y al Doctor Ricardo Sepúlveda Iguíniz sus comentarios, y preguntó si había alguna duda o comentario adicional al respecto.

9.2. El **Licenciado Carlos Jacinto Serrano García** solicitó al Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica transmitir a las y los asistentes que cuando asistan a las sesiones de la Junta de Gobierno, no se retiren de la sesión de trabajo antes de que ésta concluya.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que lo hará del conocimiento de la Junta de Gobierno durante la siguiente sesión de trabajo. Asimismo, señaló que en todos los temas que han requerido la aprobación de la Junta de Gobierno, el quórum ha estado integrado de acuerdo a la LFPEd, respaldando todas las decisiones que se han tomado de manera colegiada al interior.

Sin más comentarios, y habiendo atendido en su totalidad el orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de trabajo 2014 de la Junta de Gobierno del CONAPRED, el Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica agradeció la asistencia a las y los presentes.

Siendo las diecinueve horas y veintitrés minutos del 2 de octubre de dos mil catorce, el Presidente y las y los integrantes de la Junta de Gobierno del CONAPRED, dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad al calce para todos los efectos legales correspondientes.



LIC. RICARDO ANTONIO BUCIO MÚJICA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO

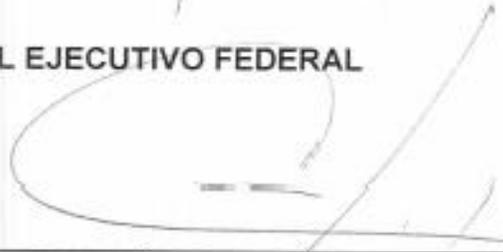


LIC. SONIA RÍO FREIJE
SECRETARIA

REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO FEDERAL



DR. RICARDO SEPÚLVEDA IGUINIZ
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



ACT. CÉSAR JAVIER CAMPA CAMPOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO



DRA. PATRICIA URIBE ZÚÑIGA
SECRETARÍA DE SALUD



MTRA. ROSALINDA MORALES GARCÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



LIC. FLORA MARTHA ANGÓN PAZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



MTRO. JOSÉ ARTURO CONTRERAS MEJÍA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL

LIC. LORENA CRUZ SÁNCHEZ
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

REPRESENTANTES DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA CONSULTIVA

DR. MAURICIO MERINO HUERTA

LIC. CLARA JUSIDMAN RAPOPORT

LIC. LUIS PERELMAN JAVNOZON

INVITADAS E INVITADOS PERMANENTES

MTRO. JESÚS EDUARDO TOLEDANO
LANDERO
CONSEJO NACIONAL PARA EL
DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LIC. FERNANDO SANTIBÁÑEZ GUTIÉRREZ
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

LIC. HUMBERTO FRESNEO VILLEGAS
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

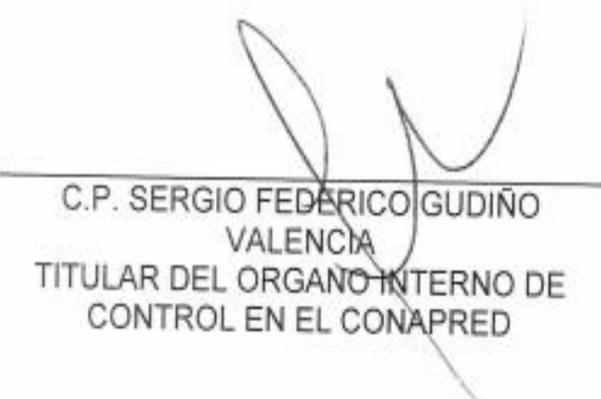
LIC. ANA CECILIA OLIVA BALCÁRCEL
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



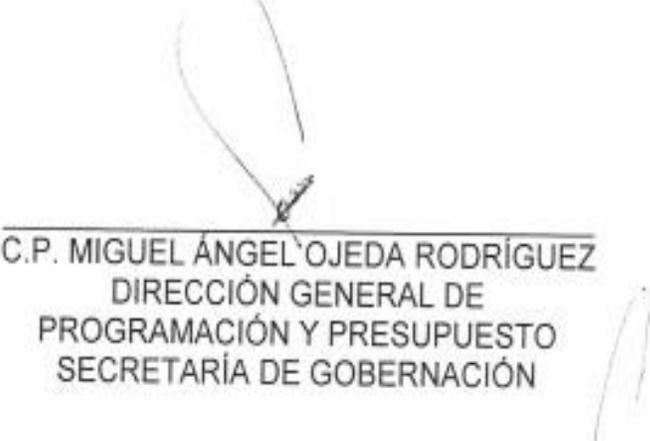
LIC. JAIME ENRIQUE LEÓN PÉREZ
SISTEMA NACIONAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



LIC. CARLOS JACINTO SERRANO GARCÍA
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



C.P. SERGIO FEDERICO GUDIÑO
VALENCIA
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE
CONTROL EN EL CONAPRED



C.P. MIGUEL ÁNGEL OJEDA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN